



SG/cs  
Expte.: 22939/2019

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO  
INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, con la asistencia de veintiuno/a de los/as veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para que se apliquen, de manera inminente, las medidas necesarias para la eliminación de plásticos no reutilizables antes de 2021 en Lanzarote y La Graciosa, tal y como establece la UE (Expediente 22939/2019)**

A la vista de la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

**“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h**

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

**MOCIÓN: Aplicación inminente de las medidas necesarias para la eliminación de plásticos no reutilizables antes de 2021 en las islas de Lanzarote y La Graciosa como establece la UE.**

**Exposición de motivos:**

Desde el 21 de mayo de este año, el Parlamento Europeo ha concluido los pasos necesarios para prohibir los plásticos de un solo uso en toda la UE. Estos residuos constituyen el 70% de los plásticos que contaminan los mares y playas del territorio comunitario.

La ONG ecologista Greenpeace considera al plástico como “el enemigo número uno de mares y océanos”, especialmente cuando se fragmenta en piezas inferiores a 5mm y acaba en el sistema digestivo de los animales marinos y también en nuestra alimentación. La presencia de estos elementos enferma gravemente el ecosistema marino alterando los patrones de alimentación y reproducción de los seres vivos, poniendo en riesgo también la salud de las personas.





A pesar de la proximidad de la fecha límite que ha decidido el Parlamento Europeo, a partir de la cual los objetos plásticos de un solo uso estarán prohibidos en todo el territorio comunitario, en Lanzarote y La Graciosa no se aprecia una reducción del uso de este tipo de elementos, por lo que se hace urgente la intervención del Cabildo de Lanzarote para sensibilizar y favorecer la transición hacia este nuevo horizonte verde.

Este grupo político, en su firme compromiso con la defensa del medioambiente y el territorio, cree necesario que la institución camine en la misma dirección que la sociedad para la que trabaja, en la que ya es consenso que la lucha contra el cambio climático y la contaminación es urgente y totalmente prioritaria.

Varias son las iniciativas que el Cabildo de Lanzarote debe emprender si quiere atajar la situación y poner freno al consumo injustificado de toneladas de plásticos, no solo por la prohibición europea sino por responsabilidad medioambiental y de futuro.

## 1. CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las nuevas generaciones han crecido en un mundo en el que la presencia de basura está normalizada. Cortar esa normalización es uno de los grandes retos sociales y las instituciones deben sumarse para apoyar el consenso social que existe al respecto. Es importante que se diseñen campañas eficaces que cuenten con la participación de la sociedad civil que apunten a la eliminación de los envases de un solo uso y los plásticos desechables.

## 2. SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO (SDDR)

Los sistemas actuales de reciclaje voluntario no han conseguido más que ganar tiempo, pero no aportan una solución definitiva que intervenga el problema desde la raíz. Los sistemas de depósito, devolución y retorno, que de forma unánime se reclama desde los movimientos ecologistas, asegura que los envases sean integrados en el sistema de reciclaje mediante un canon económico. De esta forma, el consumidor que devuelva los envases al establecimiento recuperará el canon del mismo, evitando que acaben en la basura o en el peor de los casos en la vía pública. Este sistema que ya funciona en más de 40 países del mundo, arroja resultados rotundos al aumentar la tasa de reciclaje hasta el 95%. Este Cabildo debe instar al Gobierno de Canarias a legislar en favor de sistemas de retorno de envases y así evitar el gran impacto medioambiental que producen los envases de un solo uso (botellas de plástico, tetra brik, latas de aluminio, etc.).

## 3. PARTICIPACIÓN COLECTIVA

Las movilizaciones contra el cambio climático están siendo masivas a lo largo y ancho del planeta y la urgencia climática también está enraizando en la sociedad de Lanzarote y La Graciosa. Actualmente, colectivos y asociaciones de todo tipo se comprometen con esta lucha a través de la plataforma Lanzarote por el Clima, en la que se aúnan esfuerzos para trabajar protegiendo la tierra desde Lanzarote. Estos colectivos y todos los que estén trabajando en este aspecto, que conocen mejor que nadie la situación y

Código de validación: 95k6YX97AV/NG6HQET3mW29FCyWE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



las posibles soluciones, deben ser partícipes de las líneas de trabajo que acometa la institución mediante una mesa de participación efectiva que fomente el diálogo y las soluciones conjuntas.

#### **4. TRABAJO CON LOS MUNICIPIOS**

Para acabar con el problema que generan los plásticos y los envases de un solo uso es imprescindible la coordinación con los siete ayuntamientos de la isla. A través del trabajo institucional, las campañas conjuntas, la colaboración con las concejalías de medioambiente, las intervenciones comunitarias y la aplicación de las ordenanzas municipales, se facilitará el camino hacia la eliminación del plástico de un solo uso de nuestra sociedad. Instar a los ayuntamientos a aplicar sanciones económicas por tirar basura en la vía pública y especialmente en espacios naturales, como ya recoge el código penal en los artículos 325 a 330, se ha convertido ya en la principal demanda ecologista a nivel municipal.

#### **Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:**

1. Que el Cabildo inicie de forma inmediata las medidas necesarias para eliminar los plásticos no reutilizables antes de 2021, implicando a la ciudadanía y a los ayuntamientos de la isla en los términos que recoge esta moción.
2. Que se inste al Gobierno de Canarias a legislar a favor de sistemas SDDR para asegurar el correcto reciclaje de los envases de un solo uso en el archipiélago.

Arrecife, 22 de noviembre de 2019

**Myriam Elisabeth Barros Grosso**

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote"

Aceptada la enmienda propuesta por don Marcos Bergaz Villalba, en representación del Grupo de Gobierno; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

1. Que el Cabildo, en el marco de sus competencias, desarrolle medidas que contribuyan a eliminar los plásticos no reutilizables, antes de 2021, implicando a la ciudadanía y a los ayuntamientos de la isla en los términos que se recogen en esta Moción.
2. Que se inste al Gobierno de Canarias a legislar a favor de sistemas SDDR, para asegurar el correcto reciclaje de los envases de un solo uso en el archipiélago.

**Votaron a favor:**



Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

